

Migración interna, desarraigo y educación. Un estudio sobre educación y adolescencia en el occidente de México

Camila Sofía Ceballos Gómez¹
Amado Ceballos Valdovinos²

*Una sensación extraña,
de no pertenecer a ese lugar ni a ese tiempo*
Wordsworth, en Orhan Pamuk

Resumen

Esta colaboración tiene como finalidad abordar el estado de la cuestión, como un elemento teórico fundamental que permita contextualizar el fenómeno de la migración interna (entendida como la diáspora de personas) de una entidad federativa a otra de la República Mexicana. En este caso, entidades del occidente y el sur de la misma. Asimismo, destacar el marco teórico a partir de las palabras clave. Esta colaboración es un avance de investigación de un proyecto coordinado por el Dr. Amado Ceballos Valdovinos, titulado **“Análisis de los alcances del artículo 3° Constitucional en la atención de niñas, niños y adolescentes, migrantes internos en el occidente y sur de la República Mexicana, atendiendo a los constructos de cultura, memoria y desarraigo”**. Un estudio exploratorio.

Para esta colaboración centraremos nuestra atención, preferentemente en educación y adolescencia, como un modo de sectorizar las personas de estudio. Creemos que será evidente que, dentro de cada sector y personas estudiadas, aparecen categorías comunes en dependencia del grupo etario. Migrar durante el paso de la niñez a la adolescencia, lo que acontece en el sujeto y la influencia del entorno nuevo, tiene un significado muy importante y trascendente en el desarrollo social y familiar de la persona; esos motivos nos

Recibido: 20 de Enero,2025. Aceptado: 23 de Enero,2025.

Received: 20 January,2025. Accepted: 23 January,2025.

1. Universidad de Sussex. ORCID: 0009-0008-4808-2195.
2. Universidad de Colima. ORCID: 0000-0003-4968-9104.

llevaron a abordar primero esta etapa humana en el proyecto. El desarrollo del proyecto inicia este año y es de largo alcance, porque el calendario de ejecución será de dos años.

Palabras clave: Derechos fundamentales, Educación, Migrantes internos, Adolescentes (NNA), Arraigo y Memoria.

INTERNAL MIGRATION: UPROOTING AND SURVIVAL; A STUDY OF EDUCATION AND ADOLESCENCE ON THE MOVE IN WESTERN MEXICO

Abstract

This collaboration aims to address the state of the art, as a fundamental theoretical element that allows for the contextualization of the internal migration phenomena (understood as a human diaspora) from one state to another in the Mexican Republic. In this case, entities from the west and south region. Likewise, we intend to address the theoretical framework taking the key words as a starting point. This collaboration is a preview of a research project coordinated by Dr. Amado Ceballos Valdovinos and titled **“Analysis of the reach of the 3rd Constitutional article in regards to children and teenagers, internal migrants in the west and south of the Mexican Republic, addressing constructs of culture, memory and uprooting”**. For this collaboration we will be focusing on education and teenagers, as a way of sectorizing the study subjects, we believe it will be evident that within every sector and individual studied, common categories will show depending on the age group. Migrating during the transition from childhood to adulthood, the things that happen in the subject and the influence of a new environment have great significance and are transcendental to the familiar and social development of the self, those were the reasons that led us to study these specific subjects in the first instance. The development of the project begins this year and is of long range, as it will be carried out within two years of research.

Key words: Fundamental rights, Education, Internal Migrants, Teenagers, Arraigo, Memory.

El Contexto y consideraciones sobre la cuestión

La casa era una chabola. Su padre utilizaba esta palabra cuando se enrabietaba contra la precariedad y la miseria de aquel lugar, y cuando no estaba furioso –lo cual sucedía muy raramente–, solía llamarla “casa” con un cariño parecido al que Mevlut también sentía.

Orhan Pamuk

Encontrar información que evidencie cuál es la situación que guarda el fenómeno social estudiado en este caso, en cuanto a resultados de investigación previos, resultó muy abundante en general, pero magro en particular. Fue de utilidad la búsqueda, ya que nos dejó en claro que la interrelación de dos acciones sociales de estas comunidades no ha sido estudiada de modo amplio. Se trata de la cuestión cultural, la memoria colectiva y el arraigo de la comunidad migrante (adolescentes) en términos de valor social inmaterial. En un primer momento, cómo lo aporta a la comunidad receptora; luego, cómo lo recibe la comunidad receptora y si ese valor social es reconocido, dos riquezas culturales que este grupo etario puede aportar al entorno social en general. Por ese motivo nos parece pertinente acompañar el contexto de dónde emana el objeto de estudio que da título a este artículo; este apartado forma parte del proyecto mencionado en el resumen.

Las migraciones de personas a lo largo de los siglos han sido una acción inherente a todas las agrupaciones sociales humanas. Originalmente, se sabe que lo hacían con la finalidad de protección y cuidado frente a las inclemencias del tiempo y de los ataques de animales de gran tamaño. Después, dependiendo del tiempo y el lugar, las causas y circunstancias cambiaron. Es el caso que en las últimas décadas las migraciones o diásporas se han dado por razones económicas, violencia social y, más recientemente, por causas climáticas. El Colegio de México la define como:

Es el cambio de residencia habitual al interior de un país, y dicho movimiento implica vivir en el nuevo lugar y ciudad o población. Los migrantes internos son un grupo de población que se caracteriza por su selectividad en ciertos atributos sociodemográficos, siendo el más representativo la edad.

En México se materializan distintos tipos de migraciones a partir de su origen, naturaleza y causas: educación, turismo, trabajo, investigación, entre otras. Las migraciones internas, entendidas inclusive como la dispersión de grupos de personas por razones económicas, familiares y de violencia generada por grupos bien identificados, son muy recurrentes hacia el occidente y noroeste del país. Generalmente, viajan primero los padres de familia y luego propician que se traslade toda la familia. La migración interna a que nos referimos suele trasladarse a Jalisco, Colima y al norte y noroeste del país. Son agrupaciones humanas que se emplean en actividades agrícolas, hablan lengua in-

dígena y provienen del sureste de Michoacán, noroeste y norte centro de Guerrero y Oaxaca.

Son migraciones estudiadas desde distintas perspectivas y variables: la edad, el género, el origen, la religión, la lengua, entre otras.

Un grupo humano poco o nada estudiado, dependiendo de la zona, es el entendido como niños, niñas y adolescentes, pero desde la perspectiva de su origen, costumbres, cultura, dilemas familiares, arraigo y memoria, todo ello ligado desde el fenómeno educativo-legal (como derecho fundamental integral) a partir del artículo tercero constitucional y los alcances que tiene de acuerdo a la trascendencia en la vida personal y social de este grupo etario. Cerca del 45% (según datos del INEGI) de las personas migrantes a la zona son menores de 15 años y mayores de 10, vienen acompañados de su familia o a reunirse con un familiar (el padre), con el fin principal de trabajar y estudiar. La adaptación escolar se dificulta por razones del lenguaje, de la relación socio-familiar, la religión, entre otras. El entorno al que llegan es totalmente diferente y en ocasiones adverso. El artículo tercero constitucional garantiza que todos los niños, niñas y adolescentes accedan a la educación laica, gratuita y obligatoria, postulados que la llamada Nueva Escuela Mexicana está tratando de profundizar. Es el caso que conviene analizar cuáles serían los alcances de estos fines en los grupos con las características señaladas y cuál es la trascendencia personal y social de ello. Los cambios familiares, sociales y culturales experimentados por adolescentes tienen un impacto, primero en su persona y, en consecuencia, en la familia y en el entorno social al que llegan. Se enfrentan a riesgos como la pérdida paulatina de la lengua originaria, al olvido o transformación de la cuestión cultural, como los gustos musicales, culinarios, así como los modos de relación; *los conceptos de lengua, lenguaje y habla* (Saussure, 2004) cambian totalmente en el imaginario social, así como el habitus (Bourdieu, 2007) de los migrantes. Es necesario hacer visibles (mediante un estudio exploratorio) y un estudio inductivo, las particularidades familiares, sociales y culturales de los adolescentes migrantes, para que desde la escuela y su entorno más próximo, preserven la lengua, el lenguaje, las costumbres, la memoria y la cultura en beneficio, primero, de los *grupos migrantes y en consecuencia de las comunidades receptoras*, en un marco de interculturalidad eficaz, por medio de la profundización de la aplicación del artículo tercero constitucional y las leyes reglamentarias.

Hacer cada vez más efectiva la Nueva Escuela Mexicana, producto del Humanismo Mexicano.

Es necesario reflexionar que, cuando los menores son “sacados” de su entorno comunitario por sus padres, en el ánimo legítimo de buscar un lugar, un pueblo o ciudad en el que puedan encontrar mejores condiciones de vida económica y de seguridad, puede ser una acción irreprochable, pero en la mayoría de los casos, lo hacen sin tomar en cuenta la opinión de los menores. En el inicio de la construcción del objeto de estudio del proyecto ya referido, entrevistamos a una persona mayor de edad, que había migrado, tiempo atrás, de la costa indígena michoacana, al sur de Jalisco, y entre otras cosas, señala que *Cuando mis padres me dijeron que ya, que ya nos íbamos a otro lugar, que juntara mis cosas (ropa, libretas, muñecas y eso), yo tenía siete años, no entendía por qué me hacían eso, me sentía feliz donde yo estaba, allá tan lejos de aquí, con mis amigos y amigas, con mi perro y mis gallinas; nada de eso podía llevarme, no supe qué sentía, pensé que algo ya no era mío, que nunca regresaría y así fue. Cuando llegamos a la ciudad, íbamos mi papá, mi mamá y dos hermanos más grandes que yo; (yo) no entendía nada y todo me parecía extraño. Creí que nadie me quería y que nunca sería feliz. Me equivoqué; sí me querían, pero tenía que olvidar mi lengua y mis costumbres para que la gente, los de ahí, los niños, me aceptaran, y no los culpo, ellos tampoco me entendían.*

Al respecto, en el suplemento del periódico La Jornada, Ojarasca (21/08/2024), Maricela López García, mujer masehual, migrante, señala cómo sus padres la llevaron a la ciudad argumentando un “acto de amor” (con el que olvidó su lengua originaria) y tristemente señala:

Era muy pequeña para entender por qué vivía en la ciudad, si yo amaba el campo, si yo era agua sobre los árboles, sobre los animales y el viento. Hablé náhuatl con mi madre al menos hasta mis primeros cuatro años. Entré al preescolar y se me dificultaba interactuar con mis compañeros; sólo cruzaba el portón y empezaba a llorar gritando por mi madre, pues no quería estar ahí. Empecé a hablar español forzosamente para poder entender las voces de mi alrededor. Era sorprendente cómo aprendí tan rápido esa lengua que siempre nos han impuesto, pero lo tenía que hacer, pues estaba en un lugar en donde no pertenecía y tenía que adaptarme. No comprendía cómo cambié, cómo mi madre cambió.

Del mismo modo, analizamos un documental nombrado *Mi No Lugar*, dirigido por Isis Ahumada Monroy (2022), con un guion de ella misma y de Nelson Aldape Martínez. El film tiene una duración de una hora con quince minutos, filmado en español y en náhuatl.

Tiene como protagonistas a Jonathan (12 años) y a su madre, quienes viajan junto con su familia desde su natal Guerrero, para emplearse su padre en el corte de caña en un ingenio azucarero en el norte de Colima. Queda claro que la decisión se toma siempre por los adultos, con un fin, en principio, benéfico: encontrar una mejor condición de vida. Menciona el adolescente, *yo ni sabía que me iba a venir –me dijo mi mamá– ya te vienes* (en un español como cortado y muy quedito) *y le dije, ¿cómo, a dónde?, con nosotros, ya le dije al señor* (el enganchador de peones), *ese que te va a traer. Después ni me despedí de nadie, nomás me subí al carro y ya me vine*. Al llegar les asignan cuartos pequeños de cuatro por cinco; ahí viven y duerme toda la familia. Hablan Náhuatl que poco a poco van olvidando. Un grupo de alumnos de la comunidad de Jonathan canta el himno nacional en la secundaria. Poco después él abandona la escuela, argumenta que no le gusta. Dice, *es que mis compañeros se burlan porque no tengo lo que se ocupa en la escuela*. En el film se aprecia el trabajo de los cortadores de caña, niños y adultos llevando a cabo una labor agotadora, dura, aplastante. De pronto parece que el adolescente no es quien es, debido a la negritud que deja el tizne que se produce al quemar la caña para el corte.

En distintas investigaciones consultadas (Barrantes *et al.*, Hedrera-Manara *et al.*, Silva) desde variadas perspectivas, se destaca que la migración de niñas, niños y adolescentes presenta desproporción de la realidad social; se percibe de manera un tanto distorsionado el sentido de identidad. La conformación del hogar como espacio de convivencia, en el que confluyen olores, emociones, sabores, sonrisas, y de ahí se trasciende a lo social, se rompe, se separa una identidad entre lo social con lo familiar y subjetivo.

En un acercamiento al componente jurídico, retomamos lo que se señala en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es pertinente ya que se reformó precisamente como un modo de reconocimiento de las variadas culturas existentes en el país, y señala que, primero de manera enunciativa y nunca limitativa, que la educación, entre otras cosas: *El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior*. Cuando señalamos que no se limita, es que la interpretación de este párrafo señala que se debe propiciar para que socialmente esto ocurra: becas,

apoyos, capacitación docente, para que a su vez se encuentre en consonancia con lo que se dice en los incisos:

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuo

e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales... En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural...

En estos enunciados jurídicos, se encuentra una profunda raigambre social, emanada desde el constituyente de 1917, depositario el constituyente de 2018, que es cuando inició la profunda reforma educativa que aún está por materializarse y verse resultados. Es así que interpelamos a la progresividad jurídica que debe asentarse en la aplicación de este numeral en su conjunto; es un imperativo categórico social, en el que las comunidades migrantes, si ya se encuentran en esa necesidad irreversible, entonces que se resignifiquen los saberes ancestrales de lo que son portadores para que sean de utilidad a las comunidades receptoras.

Marco teórico

El andamiaje teórico del proyecto de investigación del que este capítulo deriva se dibuja a continuación a manera de red conceptual, que permite partir de una sólida base teórica y, más adelante, se convertirá en la fuente de recursos para establecer un diálogo entre la teoría y los resultados. Para ello, exploramos en las siguientes líneas los conceptos de migración interna, arraigo, memoria, Infancia, Adolescencia y sus derechos fundamentales, principalmente el de la educación.

El punto de partida natural para esta sección es, entonces, la discusión teórica en torno al concepto de Adolescencia, definida en el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) como la etapa a la que pertenecen las personas de entre 12 y menos de 18 años de edad. Sin embargo, en el mismo artículo se especifica que, para efecto de tratados internacionales y de la mayoría de edad, “son niños los menores de 18 años de edad” (LGDNNA, 2014, p. 6). Mientras que, según la Organización Mundial de la Salud, la Adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, y es normalmente dividida en las fases “adolescencia temprana”, entre los 12 y los 14 años, y “adolescencia tardía”, de 15 a 19 años (Secretaría de Salud, 2015).

Lo anterior nos permite iniciar a vislumbrar cómo la línea que separa a niñas y niños de adolescentes es poco clara y cambiante. Por un lado, en el ámbito legal, infancia, adolescencia y minoría de edad son utilizadas como conceptos más o menos intercambiables, negando así las experiencias y necesidades específicas de las y los adolescentes. Por otro lado, es cierto también que la significación de la adolescencia puede ser tan variada y diversa como la individualidad misma. Es decir, incluso si tratáramos de delimitar claramente la adolescencia como los años vividos entre determinadas edades, la realidad es que la experiencia humana es tan particular y tan dependiente del contexto individual y colectivo, que es difícil estandarizar las vivencias y los hitos del desarrollo propios de la adolescencia, pues habrá personas que a muy temprana edad deberán, por ejemplo, aprender a manejar un vehículo, y personas que ya en la adultez desconocen aún cómo preparar sus propios alimentos.

Desde esa perspectiva, retomamos la definición de Irene Silva (2007), quien establece que “como constructo cultural, la adolescencia es generalmente definida como un período biopsicosocial entre los 10 y 20 años, aproximadamente” (Silva, 2007, p. 11). En el libro *La adolescencia y su relación con el entorno*, explica que se trata de una etapa “en la que tienen lugar importantes modificaciones corporales, así como de adaptación a nuevas estructuras psicológicas y ambientales que conducen de la infancia a la adultez” (Silva, 2007, p. 11) y hace además la precisión de que “la biología sólo plantea posibilidades o tendencias, algunas de las cuales son subrayadas por la cultura, que crea <<modelos juveniles>>” [...] Hay, por tanto, distintas formas de ser y

de vivir la adolescencia, por ello las formas de expresar la adolescencia son tan variadas” (Silva, 2007, p. 11). Esta definición nos permite imaginar cómo es que la adolescencia es, entonces, una experiencia muy particular cuando se trata de las y los jóvenes que viven procesos de migración interna, entendida en este capítulo como el traslado y búsqueda de una nueva residencia temporal o permanente dentro de las fronteras del país (OIM, 2025).

Para profundizar la contextualización teórica de este proyecto, consideramos relevante explicar que, como lo exponen Rodríguez y Rojas (2018), los desplazamientos de migración interna pueden dirigirse hacia pequeñas, medianas y grandes ciudades, o hacia zonas rurales con un mayor nivel de desarrollo económico (Rodríguez y Rojas, 2018, p. 18). Se trata de flujos migratorios que construyen una realidad compleja de motivos, consecuencias y experiencias de migración. Y parte de esa realidad compleja es la noción del arraigo (y desarraigo) que experimentan las y los adolescentes que se ven forzados a migrar, que es definido en el Diccionario del Español de México, del Colegio de México, como “1. Acto de echar raíces una planta, afirmándose en la tierra, y condición de hallarse firmemente unida a ella. 2. Condición de hallarse una cosa o persona fuertemente unida a algo o a alguien, de manera que sea difícil separarla o extirparla, o que se la considere como parte suya” (DEM, 2025).

Y es desde esa intersección identitaria, de adolescencia migrante, viviendo procesos de movilidad y desarraigo, que entendemos a las y los sujetos de nuestro proyecto de investigación. Sin embargo, existe un último elemento relevante en el marco teórico-conceptual, y se trata de los derechos fundamentales de infancias y adolescencias; específicamente, el derecho a la educación.

Según la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) en México y de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) de la ONU, todas las niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos como sujetas y sujetos de derechos, enunciados de manera no limitativa en el Artículo 13 de la LGDNNA, entre los que se encuentran, por ejemplo, el derecho a la vida, a la paz, a la identidad, a vivir en familia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la educación (LGDNNA, 2014, p. 8).

Sin embargo, y a pesar de lo plasmado en los parámetros legales, en la cotidianidad de niñas, niños y adolescentes mexicanos, el acceso y goce pleno de sus derechos se ve constantemente limitado por diversos factores culturales, económicos y políticos. El derecho a la educación, específicamente, es especialmente vulnerado en el caso de las y los adolescentes en situación de movilidad, como lo explican Rodríguez y Rojas (2018) cuando escriben que:

Millones de campesinos e indígenas se han desplazado a los centros urbanos o a regiones de producción agrícola intensiva en zonas rurales, a donde migran de manera temporal o definitiva en busca de mayor certidumbre en el empleo y más oportunidades para mejorar su calidad de vida; un fenómeno económico y social que conlleva no sólo mecanismos de explotación laboral y exclusión, sino la sistemática y recurrente violación de sus derechos humanos, situación que los coloca en altos niveles de vulnerabilidad (Rodríguez y Rojas, 2018, p. 18).

Conclusiones

Esperamos que este artículo sea un punto de partida del proyecto mencionado al inicio. Será considerada esta aportación, algo así como una carta iniciática o parte de la hoja de ruta en el desempeño del proyecto.

Que, de la búsqueda para caracterizar el estado de la cuestión, nos ha dado luz en el sentido de que sí hay mucho indagado sobre migraciones, desde distintas miradas: internas, de paso, provenientes de otros países y del país, pero con miras a llegar a otras naciones, a la migración llamada “flotante”, de estudios, de género, de jornaleras y jornaleros, del campo y de la ciudad, migraciones por razón de violencia y de carácter medioambiental, más recientemente. Y en caso contrario, se ha indagado muy poco en torno a niñas, niños y adolescentes, desde la perspectiva subjetiva, en cuanto al arraigo, a la memoria y a la transmisión colectiva de la cultura, con un complemento: ¿qué tanta utilidad social se le puede dar a la comunidad receptora?, pensemos en lo que han aportado culturalmente, digamos, los migrantes Gitanos, Menonitas o Kurdos a los países donde han migrado y en ocasiones se han asentado ahí.

Señalar que hemos descubierto un concepto (que puede ser útil en su momento para la interpretación de la información, cuando entremos a la etapa de la categorización, sin adelantar vísperas) acuñado en Alemania, a propósito de las grandes migraciones de África y de Europa del Este, y teniendo en cuenta que puede ser un concepto y una aportación progresista que se abre paso en un entorno en el que cada vez están cobrando fuerza las corrientes sociales que exigen que Europa se cierre a las migraciones incesantes. El Concepto se llama *El Tercer Espacio*; al respecto, Michael Krell señala que:

Sentirse parte de una sociedad y ser reconocido como tal por los otros integrantes no es algo que suceda naturalmente. La presencia física o la afiliación legal son ciertamente prerrequisitos básicos para pertenecer, pero el verdadero sentimiento de pertenencia abarca complejas dimensiones emocionales, sociales y culturales.

Krell menciona que el concepto fue creado por Soja y él a su vez menciona que *El tercer lugar es un concepto trascendente que está en constante expansión para incluir al "otro" y, de esta manera, permitir la objeción y la renegociación de los límites y la identidad cultural.*

Para finalizar, Krell afirma que el concepto habla de tres espacios o momentos; queremos dejarlos aquí señalados, ya que de momento sirven para imaginar espacios y discusiones teóricas que en su momento permitan interpretar y sugerir la transformación de la realidad de las y los migrantes en su conjunto y, especialmente, niñas, niños y adolescentes:

La teoría contempla tres espacios urbanos: el primer lugar es el entorno físico, construido, que puede ubicarse en un mapa, medirse y ser "visto" en el mundo real. Es el producto de leyes de planeación, decisiones políticas y cambios urbanos a lo largo del tiempo. El segundo lugar es conceptual, es decir, la forma en que lo conciben las personas que lo habitan. Este es producto de decisiones mercadotécnicas, la (re)invención y las normas sociales que determinan cómo las personas interactúan o se comportan en este espacio. El tercer lugar es el espacio "real e imaginado", el espacio vivido, la forma en que las personas realmente viven y experimentan este espacio (Krell, Michael, traducción de Roa Ricardo).

Mencionar que este artículo y el proyecto surgen de la lectura y largas discusiones de un libro que se inspira en el desarrollo histórico y contemporáneo de Estambul, la que fuera capital de Turquía y del gran imperio otomano. El libro se llama *Una sensación extraña*, escrito por Orhan Pamuk; la lectura la hicimos con el fin de encontrar parale-

lismos entre el desarrollo de aquella ciudad y las ciudades de México. La que consideramos de mayor relevancia fue la migración con las características descritas. Pamuk es Premio Nobel de Literatura, otorgado en el año 2006.

Bibliografía

- Ayuso, A. y Alfaro, G. (2005), *Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos: mucho más que un cambio de paradigma, una búsqueda a la inclusión en el ejercicio de la ciudadanía*. Universidad Nacional del Rosario. <https://cdsa.aacademica.org/000-006/391.pdf>
- Barrantes, D., Fajardo O. & Guerrero, Y. (2021), *Desarraigo Cultural En La Niñez Víctima Del Desplazamiento*, [tesis para obtener el grado de Licenciada en Pedagogía Infantil] Universidad El Bosque, Colombia. <https://repositorio.unbosque.edu.co/server/api/core/bitstreams/25a2ba46-d4b7-48c3-b9fd-0ca448e473ed/content>
- Bourdieu, Pierre (2007), *El sentido práctico*. Siglo XXI editores.
- Colegio de México (2025), *Arraigo*. Diccionario del Español de México. <https://dem.colmex.mx/ver/arraigo>
- De Saussure Cahiers, Ferdinan (1980), *Langue et parple sur le plan du contenu*.
- La Jornada, Ojarasca López García, Maricela (21/08/2024), *Suplemento. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. Reformada*. Diario Oficial de la Federación [D. O. F.], 4 diciembre 2014. (México).
- Hedrerá-Manara, Luciana, Mazzucchelli, Nicole & Íñiguez-Rueda, Lupicinio (2024), *Cartografías de memoria y experiencias migratorias de niños/as: un análisis visual*. *Migraciones internacionales*, 15, rmiv1i12966. Epub 04 de octubre de 2024. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2966>
- Krell, Michael, (2024), *Promover la pertinencia, El tercer espacio*. Traducción de Roa Ricardo. https://www.goethe.de/prj/geg/es/thm/blg/26053052.html?utm_source=meta&utm_medium=cpc&utm_campaign=2411_gege-nueber_mexiko&utm_id=.....
- Organización Internacional para las Migraciones (2025). *¿Cómo se denominan las personas que se movilizan dentro de un mismo país?* OIM. <https://lac.iom.int/es/blogs/como-se-denominan-las-personas-que-se-movilizan-dentro-de-un-mismo-pais#:~:text=Los%20migrantes%20se%20mueven%20dentro,de%20las%20razones%20para%20hacerlo>
- Pamuk, Orham (2014) *Una sensación extraña*. Random Hause.

- Rodríguez, C. y Rojas, T. (2018), *Migración interna, infancia y derecho a la educación: aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. Universidad Iberoamericana. https://inide.ibero.mx/assets_front/assets/libros/migracion.pdf
- Secretaría de Salud (2015), *¿Qué es la adolescencia?* Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,de%2015%20a%2019%20a%C3%B1os>
- Silva, A. (2000), *La Reproducción del Desarraigo y las Identidades Colectivas en la Vida Cotidiana*. Fermentum. Revista Venezolana de Sociología.
- Silva, I. (2007), *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Instituto de la Juventud de España. https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2022/06/la_adolescencia_y_su_interrelacion_con_el_entorno.pdf
- Soja, Edward W. (1996), *Thirdspace*. Malden (Mass.). Blackwell.